

REPÚBLICA DE PANAMÁ

**AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE
PANAMÁ**

**DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO A LA
PRODUCTIVIDAD Y ASISTENCIA TÉCNICA**



***GUÍA DE PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR EL
ACUICULTOR NACIONAL***

2026

ASPECTOS GENERALES

El Manual será implementado en primera instancia por los técnicos regionales de Fomento, cuya responsabilidad será identificar, evaluar y seleccionar al representante regional que representa la actividad acuícola, según las categorías del concurso. Posteriormente, lo hará una Comisión Evaluadora Nacional conformada por representantes del sector gubernamental, instituciones aliadas e inherentes a la actividad acuícola.

La Comisión Evaluadora Nacional, será la responsable de elegir a tres (3) representantes nacionales, los cuales serán elegidos en orden de primer lugar, segundo lugar y tercer lugar respectivamente, el cual se dará a conocer el día del evento.

1. DEFINICIÓN:

Este documento es un instructivo técnico y evaluativo diseñado para fomentar la participación de acuicultores (hombres y mujeres) cuyas actividades promuevan buenas prácticas en la acuicultura. Además, busca identificar principalmente a aquellos productores AREL con potencial que requieran un impulso para desarrollo de su actividad acuícola, también se podrán incluir los AMYPE (Acuicultura de la micro y pequeña empresa) para reconocer su labor y trayectoria en el desarrollo de la acuicultura nacional, destacando el valioso aporte que brindan a la economía y al progreso del país.

2. OBJETIVO:

Resaltar la labor y trayectoria de los acuicultores panameños en el desarrollo esta actividad, gracias al aporte que realizan a la economía y al progreso de la nación, principalmente a la seguridad alimentaria.

3. PROCEDIMIENTOS GENERALES:

1. El concurso estará abierto a todos los acuicultores (hombres y mujeres) mayores de edad cuya actividad dentro del sector acuícola contribuya a la sostenibilidad y a la seguridad alimentaria.
2. Las postulaciones al Premio de Acuicultor Nacional, podrán ser formuladas por las agrupaciones/asociaciones acuícolas organizadas a nivel nacional. Estas deberán postular a un acuicultor que pertenezca a una asociación o grupo en vías de conformación legal que en su efecto sea reconocido por sus

aportes significativos en su comunidad. En caso de no contar con agrupaciones/asociaciones, el acuicultor podrá ser elegido siempre y cuando su perfil se enmarque dentro de los criterios formulados en esta guía.

3. Cada Dirección Regional deberá postular a (1) perfil que se presentará ante la Comisión Evaluadora Nacional, conformada por representantes de diversas instituciones (MIDA, IPACOOOP, MIAMBIENTE, MIDES, AMP, Ministerio de la Mujer y otras).
4. Además de la categoría anterior, cada regional propondrá (1) Mujer Emprendedora de la acuicultura a nivel nacional y un (1) Hombre Emprendedor de la acuicultura a nivel nacional, de acuerdo al formato establecido para tal fin.
5. Los responsables de la convocatoria serán los equipos regionales de Fomento y Asistencia Técnica, que deberán divulgar y promover la participación; y consecuentemente la postulación del perfil que consideren meritorio al premio.
6. El Equipo Institucional estará conformado por las Direcciones Generales, Relaciones Públicas, Administración y Finanzas y FOMENTO, las cuales, facilitarán las actividades previas, durante y posterior del Premio Nacional al Acuicultor.

9. ALCANCE DEL PROCESO

1. La Dirección General de Fomento a la Productividad y Asistencia Técnica, será la encargada de enviar a las Direcciones Regionales, toda la documentación referente al Premio Nacional al Acuicultor.
2. Una vez enviada la información, los técnicos nacionales iniciarán el proceso de identificación de hombres y mujeres de la actividad acuícola que cumplan con los criterios establecidos del Premio Nacional, enfocado en el apoyo social principalmente, como en el fomento a la Asociatividad y las Buenas Prácticas Acuícolas.
3. Los técnicos de fomento regionales de la ARAP, deberán confeccionar un perfil escrito y/o audiovisual de cada participante, orientado en base a los criterios del Premio Nacional al Acuicultor.

4. Durante el mes de marzo de cada año, se deberán presentar las postulaciones de los perfiles en las oficinas regionales a nivel nacional.
5. A inicios del mes de abril del presente año, se deberá instalar la Comisión Evaluadora Regional, la cual procederá a analizar las postulaciones para seleccionar a un (1) ganador regional, según las categorías establecidas, que representarán a su provincia a nivel nacional.
6. Para el lunes 20 de julio de 2026, se deberá instalar la Comisión Evaluadora Nacional, la cual, procederá a analizar los perfiles de los postulados a nivel regional para seleccionar los tres (3) ganadores nacionales.
7. El día viernes 21 de agosto de 2026 se realizará el Acto de Reconocimiento y Premiación, a los tres (3) primeros lugares del Premio Nacional al Acuicultor y dos (2) Emprendedores según la categoría establecida, cuya actividad se realizará en un Hotel de la Provincia de Coclé.
8. La Dirección General de Fomento (sede), conformará un Equipo Técnico Institucional, que se encargará de los aspectos administrativos, presupuestarios y logísticas, durante todo el proceso del Premio Nacional al Acuicultor.

CRITERIOS GENERALES DEL PREMIO NACIONAL AL ACUICULTOR

N°	ETAPA	PROCEDIMIENTO	PERIODO
1	Postulación	Se deberán presentar las postulaciones de los perfiles en las oficinas regionales a nivel nacional.	Abril-Mayo 2026
2	Evaluación Regional	La comisión evaluadora regional procederá a analizar las postulaciones, que representarán a su provincia a nivel nacional. <u>Fecha tope de entrega de resultados de ganadores regionales a sede, será a más tardar el lunes 6 de julio de 2026.</u> Posterior a esta fecha no se aceptará ninguna documentación. Correo donde se recibirá la información solamente fomentoenaccion@arap.gob.pa	6 de julio de 2026
3	Material Audiovisual	A través del Departamento de Relaciones Públicas se puede solicitar el apoyo a aquellas regionales que no cuenten con personal o equipo para la grabación del video del ganador Regional. Cabe señalar que ES OPCIONAL el uso de esta opción. **Atención** , será en base a la disponibilidad del Departamento de Relaciones Públicas y en su debido orden de llegada (solicitudes de Apoyo). Contactar vía correo al Lic. Luis Aguilar ljaguilar@arap.gob.pa Sin embargo se puede optar por la gestión propia de cada Regional para la elaboración de su video contemplando los tiempos y restricciones presupuestarias actuales. <i>Requerimiento básico: grabar video en formato Horizontal.</i>	Julio 2026
4	Evaluación Nacional	La Comisión Evaluadora Nacional procederá a analizar los perfiles de acuicultores a nivel regional para seleccionar los tres (3) representantes al premio nacional.	20 de julio de 2026
5	Premiación	Se otorgará reconocimiento y premiación nacional a los tres (3) primeros lugares del premio nacional al acuicultor y dos (2) Emprendedores, según los criterios establecidos.	21 de agosto de 2026

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LOS ASPIRANTES

Los criterios han sido definidos en correspondencia a su participación activa de acuerdo a los siguientes puntos de vista:

A. Acuícola:**Fomentar Buenas Prácticas Acuícolas**

- Es miembro activo de una asociación, cooperativa o grupo en vías de formación legal con intereses en acuicultura.
- Es atento y cooperador con los técnicos de la ARAP cuando se le solicita información.
- Su proyecto o establecimiento acuícola cumple con los aspectos básicos acorde a las normativas y Regulaciones vigentes.
- Utiliza tecnologías innovadoras que promuevan la eficiencia y la sostenibilidad.
- Cumple con aforamiento básico, uso eficiente del agua y la implementación de sistemas de reciclaje de agua o uso racional.
- Cultivo de especies acuícolas comerciales permitidas.
- Mantiene sus instalaciones limpias y almacena su alimento en zonas protegidas para evitar daño por humedad.
- Reporta registros de pérdidas por mortalidad, cosechas y siembras.
- Manejo básico de efluentes del cultivo (agua para regadíos, mallas para captura de sólidos, entre otros).
- Practica métodos adecuados para la manipulación y conservación de los productos acuícola.

B.- Ambiental:**Protección y sostenibilidad del medio ambiente**

- Maneja de manera eficiente los residuos orgánicos e inorgánicos generados en el proceso de cultivo, evitando la contaminación en la comunidad y en cuerpos de agua cercanos.
- Realiza prácticas para proteger los ecosistemas acuáticos, como evitar el uso de productos químicos en la producción acuícola.
- Control de bioseguridad para evitar la fuga de especies cultivadas hacia el medio natural.

C.-Social:**Desarrollo de actividades en beneficio de su comunidad.**

- Genera empleo local y contribuye al desarrollo económico de la comunidad.
- Promueve y participa de actividades para beneficio de la comunidad.
- Colabora con el sector acuícola o con organizaciones locales para mejorar la cadena de valor y promueve la sostenibilidad del sector.
- Garantiza la disponibilidad de recursos acuícolas en la dieta y alimentación de las comunidades circundantes.

Promoción de la Asociatividad (trabajo en equipo).

- Promueve y participa de actividades sociales y culturales locales.
- Comunicativo y con aptitudes de transferencia de conocimientos.
- Es parte de la Junta Directiva de la agrupación acuícola a la cual pertenece.
- Participa con puntualidad y activamente en las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias de su asociación.
- Manifiesta lealtad y honestidad para con sus compañeros y la asociación.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**Al momento de inscribir o postular a cada participante al concurso, deberá presentar**

1. Formulario completo de datos del participante. (Adjunto)
2. Copia de cédula a colores (Adjunto)
3. Documento con el perfil del postulante.
(Máximo dos (2) páginas de texto):
Incluir reporte fotográfico. (Incluir fotografías/video que documente la trayectoria del acuicultor). El documento debe ser presentado en forma de PDF

Uno de los principales requerimientos a considerar es la presentación de una certificación como miembro activo de una Asociación o Cooperativa del sector acuícola o en su defecto un productor independiente AREL certificado por la ARAP. *En caso de no estar formalmente asociado, presentar constancia de que pertenece a un grupo a fin con la actividad certificado por juez de paz, representante de corregimiento o autoridad competente que certifique dicha información.*

PREMIO NACIONAL AL ACUICULTOR
“FOMENTANDO LA ASOCIATIVIDAD Y LAS BUENAS PRÁCTICAS ACUICOLAS”

“Formulario datos del Participante”

Antecedentes Generales:

Nombre(s)	
Apellido(s)	
Edad	
Género	
Cédula	
Teléfono o Celular	
Comunidad que representa	
Provincia	
Distrito	

Antecedentes Generales de la Agrupación Acuícola:

Grupo organizado que lo postula	
Nombre del representante legal de la agrupación	
Cargo dentro de la organización	
Cédula (copia)	
Teléfono o Celular	

Firma del postulante al Premio Nacional al Acuicultor	Firma del representante de la agrupación que lo postula
<i>Declaramos que toda información suministrada para la postulación al Premio Nacional al Acuicultor es verdadera y verificable.</i>	

1. GLOSARIO

Asociatividad: Es una herramienta que permite a las comunidades y grupos humanos participar para lograr el bien común, con el propósito de ser competitivos.

Buenas Prácticas Acuícolas: las Buenas Prácticas Acuícolas son medidas y procedimientos para reducir los peligros de contaminación y ofrecer mayores garantías de producción y procesamiento primario de peces, moluscos y crustáceos.

Equipos Técnicos: Personal técnico ubicado en cada Dirección Regional de ARAP, que se encarga de todo lo concerniente a las asociaciones Acuícolas y/o que realizan asistencia técnica.

Acuicultura de Recursos Limitados (AREL): Serán consideradas elegibles para el desarrollo de esta categoría las personas naturales que desarrollen esta actividad bajo condiciones de autoempleo, sea de forma exclusiva o complementaria, en contextos de limitación de recursos que restringen su autosostenibilidad productiva y la cobertura de la canasta básica familiar. Esta actividad podrá ser desarrollada de forma individual o por asociaciones acuícolas o comunidades organizadas con perfil socioeconómico bajo, como aporte del Estado para garantizar la seguridad alimentaria, el alivio a la pobreza en áreas rurales y semiurbanas, promoviendo la equidad de género.

Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE): acuicultura practicada con orientación comercial, que genera empleo remunerado, tiene algún nivel de tecnificación y no supera los límites definidos para las micro y pequeñas empresas, acorde a la clasificación de la Autoridad competente.

Acuicultura: Actividad agropecuaria destinada a la producción de recursos acuáticos, en su ciclo completo o en parte del ciclo, bajo condiciones de confinamiento, mediante la utilización de métodos y técnicas de cría, con un control adecuado, para procurar el óptimo rendimiento de dichos recursos.

Aprovechamiento sostenible: Aprovechamiento de los componentes de la diversidad biológica de forma que no ocasione una disminución a largo plazo de la diversidad biológica de ninguno de sus componentes, manteniendo su potencial para satisfacer las necesidades y pretensiones de las generaciones presentes y futuras.

Seguridad Alimentaria: Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen acceso físico, social y económico permanente a alimentos seguros, nutritivos y en cantidad suficiente para satisfacer sus requerimientos nutricionales y preferencias alimentarias, así poder llevar una vida activa y saludable (FAO).

Uso sostenible: Es mantener a largo plazo los niveles de producción biológica que satisfagan las políticas y estrategias nacionales de utilización de los recursos

pesqueros, sin comprometer la desestabilización de las cadenas tróficas en los ecosistemas en que habitan.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA ELEGIR A LOS TRES (3) ACUICULTORES QUE REPRESENTARAN LA ACTIVIDAD ACUICOLA EN LA PREMIACIÓN FINAL

Los criterios han sido definidos en correspondencia a su participación activa de acuerdo a los siguientes puntos de vista:

Nota: Se elegirán los 3 mejores puntajes al sumar cada uno de los siguientes criterios.

De presentarse empate en la sumatoria de puntos, se dará prioridad a productores legalmente conformados y que presenten mayor capacidad productiva evidenciada en la cantidad estructuras de producción.

A.-Acuícola:

Fomentar Buenas Prácticas Acuícolas

Criterios	Puntaje (1-10 puntos)
Es miembro activo de una asociación, cooperativa o grupo en vías de formación legal con intereses en acuicultura.	
Es atento y cooperador con los técnicos de la ARAP cuando se le solicita información.	
Su proyecto o establecimiento acuícola cumple con los aspectos básicos acorde a las normativas y Regulaciones vigentes.	
Utiliza tecnologías innovadoras que promuevan la eficiencia y la sostenibilidad.	
Cumple con aforamiento básico, uso eficiente del agua y la implementación de sistemas de reciclaje de agua o uso racional.	
Cultivo de especies acuícolas comerciales permitidas	
Mantiene sus instalaciones limpias y almacena su alimento en zonas protegidas para evitar daño por humedad.	
Reporta registros de pérdidas por mortalidad, cosechas y siembras.	
Manejo básico de efluentes del cultivo (agua para regadíos, mallas para captura de sólidos, entre otros).	
Practica métodos adecuados para la manipulación y conservación de los productos acuícola.	

B.- Ambiental:

Protección y sostenibilidad del medio ambiente.

Criterios	Puntaje (1-10 puntos)
Maneja de manera eficiente los residuos orgánicos e inorgánicos generados en el proceso de cultivo, evitando la contaminación en la comunidad y en cuerpos de agua cercanos.	

Realiza prácticas para proteger los ecosistemas acuáticos, como evitar el uso de productos químicos en la producción acuícola.	
Emplea un control de bioseguridad para evitar la fuga de especies cultivadas hacia el medio natural.	

C.-Social:**Desarrollo de actividades en beneficio de su comunidad.**

Criterios	Puntaje (1-10 puntos)
Genera empleo local y contribuye al desarrollo económico de la comunidad.	
Promueve y participa de actividades para beneficio de la comunidad.	
Colabora con el sector acuícola o con organizaciones locales para mejorar la cadena de valor y promueve la sostenibilidad del sector.	
Garantiza la disponibilidad de recursos acuícolas en la dieta y alimentación de las comunidades circundantes.	

Promoción de la Asociatividad (trabajo en equipo).

Criterios	Puntaje (1-10 puntos)
Promueve y participa de actividades sociales y culturales locales.	
Comunicativo y con aptitudes de transferencia de conocimientos.	
Es parte de la Junta Directiva de la agrupación acuícola a la cual pertenece.	
Participa con puntualidad y activamente en las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias de su asociación.	
Manifiesta lealtad y honestidad para con sus compañeros y la asociación.	
TOTAL DE PUNTOS	